

Designando "República de Yugoslavia" y "Rafael de Riego" a pasajes conocidos como "Génova" y "Yugoslavia" respectivamente

ORDENANZA N° 1.544

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1º — Denominase "República de Yugoslavia" al pasaje actualmente conocido por Génova o Checoeslovaquia que corre de norte a sur desde Ameghino a Gutiérrez entre Paraguay y Presidente Roca.

ARTICULO 2º — Denominase "Rafael de Riego" al pasaje conocido por Yugoslavia que corre de este a oeste desde Leiva a Buenos Aires entre Centenario y avenida Bermúdez.

ARTICULO 3º — Derógase cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 4º — Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 30 de mayo de 1961.

EDUARDO C. CORREAS
Secretario

Dr. DANIEL L. GORNI
Presidente

Ordenanzas y Decretos del H.C.D., 1961, T. X, (259), F. 40

— Observada por el D.E. el 10-VI-61.

— Insistida por Or. N° 1.557 (C.D.) de 21-IX-61. Vol.: Ordenanzas y Decretos del H.C.D., 1961, T. X, (259), F. 69.